

Resolución Administrativa N°00001176-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, de fecha 28 de noviembre del 2025, que DICE: **HINOSTROZA SOTO Erik Wilder**, y DEBE DECIR: **HINOSTROZA SOTO Erick Wilder**, consignado en el NUMERO DE ORDEN 35;

De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visto bueno de la responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material en el primer prenombre, de **HINOSTROZA SOTO Erik Wilder** de las Resoluciones Administrativas que autorizó el contrato temporal, que a continuación se detalla:

Resolución Administrativa N°00000509-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, de fecha 30 de junio del 2025, contrato correspondiente al mes de JULIO del 2025, solo en el extremo del NUMERO DE ORDEN 43, que:

DICE : HINOSTROZA SOTO Erik Wilder
DEBE DECIR : HINOSTROZA SOTO Erick Wilder

Resolución Administrativa N°00001176-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP, de fecha 28 de noviembre del 2025, contrato correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2025, solo en el extremo del NUMERO DE ORDEN 35, que:

DICE : HINOSTROZA SOTO Erik Wilder
DEBE DECIR : HINOSTROZA SOTO Erick Wilder

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

EEHS/GHM/wygr

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur
[Firma]
CPC. Edith Erlina Hinojosa Sanchez
MAT N° 06 - 600
JEFE oficina de Administración - RSHS

